

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
ÁREA USUARIA	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0116: Administración del Sistema de Gestión de Recursos Humanos
META PRESUPUESTARIA	004. Administración General
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN <b>SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS</b>
2	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>2.1 Finalidad Pública:</b> La contratación del servicio de evaluaciones médicas ocupacionales tiene como finalidad pública proteger y promover la salud de los servidores de la entidad, mediante la identificación oportuna de condiciones de salud relacionadas con los riesgos presentes en el ambiente laboral, contribuyendo a la prevención de enfermedades ocupacionales y al fortalecimiento de las condiciones de trabajo seguras y saludables.</p> <p>Asimismo, este servicio permitirá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en lo dispuesto por la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, respecto a la obligación del empleador de garantizar la vigilancia de la salud de los servidores en función de los riesgos ocupacionales.</p> <p>En ese sentido, la contratación del servicio contribuirá a prevenir daños a la salud de los servidores, mejorar su bienestar y asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.</p> <p><b>2.2 Antecedentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante DS 005-2012-TR se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde en su artículo 17 indica que el empleador debe adoptar un enfoque de Sistema de Gestión en el Area de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente, siendo la gestión de ejecución de exámenes médicos ocupacionales los cuales deben ser informados únicamente por el médico ocupacional.</li> <li>• Resolución ministerial, 312-2011 MINSA Protocolo de exámenes medico ocupacionales.</li> <li>• RM N°571-2014-MINSA, Modificación de protocolo de exámenes médicos ocupacionales</li> <li>• RM N°502-2016-MINSA, la NTS 029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"</li> <li>• Normas que se encuentren en vigencia según el contexto</li> <li>• Considerando la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, CEPLAN establece mediante su Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo la ejecución de los Exámenes Médico-Ocupacionales, bianuales para el personal administrativo y anuales para el personal de operativo por ser este ultimo de riesgo</li> </ul> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p><b>2.3.1: Objetivo General:</b> Contratar el servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la entidad, con la finalidad de vigilar su estado de salud en relación con los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos, contribuyendo a la prevención de enfermedades ocupacionales y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>2.3.2: Objetivo Especifico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y pre- ocupacionales a los servidores de la entidad, de acuerdo con los riesgos asociados a sus puestos de trabajo.</li> <li>• Determinar la aptitud médica ocupacional de los servidores para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Detectar de manera temprana alteraciones en la salud relacionadas con la exposición a riesgos laborales.</li> <li>• Generar registros e informes médicos ocupacionales que contribuyan a la vigilancia de la salud de los servidores.</li> <li>• Proporcionar información que permita formular recomendaciones para la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.</li> </ul> <p><b>2.4 Alcances y Descripción del Servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio comprende la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la entidad, con la finalidad de vigilar su estado de salud en relación con los riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.</li> <li>• Las pruebas y evaluaciones que realicen dentro de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA y sus modificatorias y al "Protocolo de exámenes médicos ocupacionales" del CEPLAN.</li> <li>• La cantidad estimada de protocolos de exámenes médicos se detalla en el siguiente cuadro, correspondiente a un total de ochenta y cuatro (84) Exámenes Médicos Ocupacionales (preocupacionales y/o periódicos), según el perfil específico que</li> </ul>

corresponda a cada servidor.

**Cuadro N°01:** Estimación del Servicio de Evaluaciones Médicas-  
Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO'S)

	Administrativo		Operativo		Total
	<=40	>40a	<=40	>40a	
Periódico	30	44	1	3	78
F	14	24	0	0	38
M	16	20	1	3	40
Pre ocupacional	5	2	0	0	7
F	2	1	0	0	3
M	3	1	0	0	4
Total general	35	46	1	3	85

#### 2.4.1 Actividades:

- El perfil y/o tipo de evaluación médica se detalla en el Protocolo de Exámenes Ocupacionales. Ver **Anexo N°1**- Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales.
- Programación de los(a) servidores(a) para el examen médico ocupacional.
- Hacer firmar consentimiento informado al servidor(a) del CEPLAN.
- Ejecución del examen médico ocupacional según perfil técnico.
- Cargar información médica en plataforma virtual además de enviar historia médica a través de correo electrónico al médico en salud ocupacional del CEPLAN.
- El contratista deberá ejecutar los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos empleando los instrumentos del numeral 6.4.4 de la RM N°312-2011 MINSA los mismos que son:
  - Ficha clínica Ocupacional (Anexo N°02 de la RM N°312-2011 MINSA) - Ficha psicológica (Anexo N°03 de la RM N°312-2011 MINSA)
  - Exámenes complementarios detallados en el Anexo N°1 del Protocolo de exámenes médicos ocupacionales, al igual que sus criterios de aptitud.

#### 2.4.2 Procedimiento:

- Los exámenes de evaluación médica ocupacional se llevarán en coordinación con el área usuaria. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a citas programadas por el contratista en coordinación con la entidad para la realización de las pruebas.
- Si alguno de los servidores considerados para el examen no acude en las fechas previstas por motivos justificados ante la entidad, el contratista deberá permitir que las pruebas sean reprogramadas en una fecha posterior en coordinación con el área usuaria.
- El Contratista deberá contar con un sistema Web o plataforma virtual, proporcionando acceso a plataforma virtual mediante usuario y contraseña al médico en salud ocupacional y al responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a los siguientes correos electrónicos: [saludocupacional@ceplan.gob.pe](mailto:saludocupacional@ceplan.gob.pe) y [catoche@ceplan.gob.pe](mailto:catoche@ceplan.gob.pe). Asimismo, debe cumplir con requisitos mínimos que permitan al médico en Salud Ocupacional y la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos del CEPLAN:
  - Visualizar y descargar el resultado de los EMOS de los servidores del CEPLAN que fueron atendidos en un plazo no mayor a las 48 horas.
  - Permitir la descarga del certificado de aptitud médico ocupacional (el cual no debe contener diagnósticos) por parte del responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.
  - El Certificado de aptitud médico ocupacional debe indicar: Apto, Apto con restricciones o No apto.
  - Durante el proceso, los archivos de los exámenes médicos ocupacionales deberán ser remitidos a manera de archivo electrónico al servicio médico en Salud Ocupacional de la Entidad, al correo electrónico [saludocupacional@ceplan.gob.pe](mailto:saludocupacional@ceplan.gob.pe).
- El proveedor deberá remitir el reporte diario de atenciones vía correo electrónico al servicio médico en Salud Ocupacional, el cual deberá contener la siguiente información de cada servidor evaluado:
  - Fecha de Evaluación
  - Hora de Ingreso
  - Apellido Paterno
  - Apellido Materno
  - Nombres
  - N° DNI
  - Edad
  - Hora de Término
- Cada EMO que se programe deberá realizarse en su totalidad en el día programado y según el perfil y componentes que indique el médico en salud ocupacional de la Entidad. En caso algún servidor del CEPLAN opte por retirarse antes de concluir su perfil médico ocupacional programado, EL CONTRATISTA deberá informarlo en el reporte de asistencia correspondiente.
- El personal contratista que realice los exámenes médicos-ocupacionales deberá contar con:

- Documento de identificación
- Equipos de protección personal completo (De requerirse: Uso de mascarillas, guantes.).
- Contar con los equipos debidamente calibrados cuyos certificados vigentes deberán adjuntarse en el plan de trabajo.
- El Contratista deberá adoptar las medidas de seguridad y procedimientos de seguridad para llevar a cabo los EMO's de los trabajos.
- Una vez finalizado el EMO, el centro médico deberá asignar a un profesional de la salud (médico ocupacional) para dar lectura, interpretación y entrega de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados a cada uno de los servidores en las Instalaciones del CEPLAN. Durante este proceso, el médico deberá proporcionar al servidor el formato de cargo de lectura, interpretación y entrega de exámenes médico-ocupacionales realizado, el cual deberá ser completado adecuadamente por el servidor, además deberá contar con la firma y huella digital del servidor y la firma del profesional médico que realiza la actividad.

### 2.4.3 Plan de trabajo:

Para la ejecución de dichas actividades, el contratista deberá presentar un **Plan de Trabajo, en el plazo máximo de un día hábil siguiente de la notificación de la Orden de Servicio**, el cual contenga lo siguiente: Detalle de los plazos, metodologías, procedimientos y/o técnicas que se emplearán para llevar a cabo los Exámenes Médicos Ocupacionales, considerando los exámenes detallados en el **Anexo N°1** del presente documento, incluyendo su respectiva lectura, interpretación y entrega de resultados.

Asimismo, deberá indicar el detalle y la acreditación del equipamiento estratégico. La relación de equipos deberá consignarse en el plan de trabajo correspondiente. El proveedor deberá contar con dicho equipamiento en óptimas condiciones para la adecuada prestación del servicio. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, previa validación del médico en Salud ocupacional del CEPLAN.

ACTIVIDAD	EQUIPO TEST	DOCUMENTACION (realizado por un profesional universitario especializado en mantenimiento/calibración)
1. ESPIROMETRÍA	Espirómetro	Certificados de calibración vigente (anual). Control de calidad biológica (6 meses)
2. AUDIOMETRÍA	Audiómetro Cabina Audiométrica	Certificados de calibración vigentes (anual)
3. ELECTROCARDIOGRAMA	Electrocardiógrafo	Certificado de mantenimiento vigente (anual)
4. OFTALMOLOGÍA	Test de Agudeza Visual. Test de Color. Test de Visión Estereoscópica	No aplica
5. LABORATORIO	Equipos de laboratorio	Certificado de Mantenimiento y/o calibración vigente (anual).
6. RADIOLOGIA	Equipo de Rayos X para Radiografía de Tórax fijo con generador aproximado no menor de 300 mA a 125 KV.	Licencia de Operación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigente. Informe de Límites y Condiciones de la Licencia de Operación. Certificado de calibración vigente (Anual). En caso, que el servicio sea tercerizado Presentar convenio o contrato vigente con la empresa que brinde el servicio, el equipo de Rayos X debe estar dentro de la empresa. Los dos Informes del Instituto Peruano de Energía Nuclear: Licencia de Operación y el Informe de Límites y Condiciones de la Licencia de Operación y el Control de Calidad vigente.

### 2.5 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El personal deberá contar con los equipos de bioseguridad necesarios para la atención (uniforme y Equipo de Protección Personal – EPP). Asimismo, deberá estar debidamente identificado y brindar información de manera amable y oportuna durante la ejecución del servicio.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que el contratista estime necesario para desarrollar mejor su labor y cumplir con la totalidad del servicio requerido por el CEPLAN, podrá incrementar su personal, sin ningún costo adicional por parte del CEPLAN.</li> <li>• El local definido por el/la Contratista deberá contar con adecuada ventilación y tener acceso restringido y privado para la realización de los exámenes médico ocupacionales, así como tener un protocolo de bioseguridad y de adecuada disposición final de los desechos con riesgo biológico, evitando así los riesgos a la salud del personal.</li> <li>• El Contratista considerará en sus costos los insumos y materiales para efectuar el desarrollo del servicio, considerándose envases para la toma de muestras, reactivos para la toma de exámenes especiales, entre otros, así como los costos de los insumos y materiales para la entrega de los resultados a los pacientes.</li> <li>• En caso de suceder un evento adverso durante y/o la ejecución del Examen Médico Ocupacional, el contratista será responsable de la atención médica y los controles necesarios.</li> </ul> <p><b>2.6 Facilidades a ser provistos por la Entidad</b> La Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos entregará al contratista la relación de servidores/as, con fechas preliminares para la realización de los EMO's. Asimismo, remitirá los criterios de aptitud correspondientes para la evaluación de la aptitud médico ocupacional de los servidores.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>El proveedor deberá cumplir con la ejecución integral del servicio de Exámenes Médico Ocupacionales y realizar la entrega consolidada de la siguiente documentación e información mediante un informe final en formato pdf, el cual deberá contener, como mínimo, lo siguiente:</p> <p><b>Dirigido al médico en salud ocupacional del CEPLAN y ser presentado de manera presencial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (1) copia del informe médico ocupacional individual (en formato físico)</li> <li>- Certificado de aptitud laboral.</li> <li>- Informe Médico para el servidor (Resumen).</li> <li>- Consentimiento Informado para examen médico ocupacional de cada servidor</li> <li>- Ficha de la historia ocupacional del servidor.</li> <li>- Ficha Médico Ocupacional (Anexo N°02-RM N°312-2011/MINSA).</li> <li>- Resultado de exámenes individuales según perfil del servidor.</li> <li>- Ficha Psicológica (Anexo N°03-RM N°312-2011/MINSA).</li> <li>- Hojas de interconsulta en caso de encuentren con observaciones.</li> <li>- Carpeta virtual con los accesos necesarios para descargar los expedientes completos en formato PDF.</li> <li>- Carpeta virtual con una (1) base de datos en Excel completa, que figure los resultados detallados de EMO realizados a los servidores. La base de datos en Excel debe contener lo detallado en Anexo N°3</li> <li>- Formatos de cargo de lectura, interpretación y entrega de EMO al servidor</li> <li>- Matriz en formato Excel en el que figure los resultados detallados de EMO realizados a los servidores, de acuerdo con lo indicado en el anexo 3 para la consolidación de los resultados de los EMOs, una Guía de EMOs del CEPLAN con los Anexos, formatos y criterios de aptitud médica a utilizar en la calificación de las historias clínicas ocupacionales.</li> </ul> <p><b>Dirigido a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al médico en salud ocupacional del CEPLAN de manera presencial y/o virtual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe estadístico respecto a las patologías identificadas <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Principales patologías comunes.</li> <li>✓ Principales patologías de origen ocupacional, si las hubiera</li> <li>✓ Las recomendaciones con los resultados que servirá como parte de la mejora continua en la implementación de las medidas de prevención.</li> </ul> </li> <li>- Certificado de aptitud laboral.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los expedientes deberán estar firmados por el Médico auditor y el Médico Ocupacional responsable del Centro de Salud Ocupacional.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b><u>DEL PROVEEDOR</u></b></p> <p><b>4.1 Requisitos del Proveedor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener RUC activo y habido.</li> <li>• Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso.</li> <li>• No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado.</li> <li>• Deberá contar con acreditación vigente del servicio de apoyo al médico ocupacional por parte de la DIGESA- Dirección General de Salud Ambiental.</li> <li>• Contar con Licencia Municipal de Funcionamiento y autorización de MINSA.</li> <li>• Contar con código IPRESS en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) con estado activo. (Categoría I-3)</li> </ul> <p>Acreditación:</p>

- Copia de Certificado de acreditación vigente del servicio de apoyo al médico ocupacional.
- Copia de Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Copia de Resolución de autorización de MINSA
- Copia de Registro Nacional de Institución Prestadora de Servicios de Salud (RENIPRESS) (Categoría I-3)

#### 4.2 Perfil del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Servicios similares:** Servicios de Laboratorio, Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales, Servicios de aplicación de pruebas y Servicios Médicos Generales.

**Acreditación:** Mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios; (ii) constancia de prestación o conformidad; o (iii) comprobantes de pago u otra documentación que de manera fehaciente se acredite el monto facturado.

#### **DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE**

El staff del proveedor deberá contar con la formación académica, capacitación y experiencia, según el siguiente detalle:

Ítem	Profesional	Formación académica	Capacitación	Experiencia
a.	Médico ocupacional y/o evaluador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario en Medicina con colegiatura y habilitación profesional vigente.</li> <li>• Egresado y/o Maestría en Salud Ocupacional y/o Ambiental y/o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente y/o Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos.</li> </ul>	Curso que incluya pruebas funcionales en Salud Ocupacional, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cuenta con especialidad, Egresado y/o Maestría se requiere como mínimo de un año en el sector público y/o privado en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional o afines.</li> <li>• Si cuenta con el diplomado se requiere como mínimo de tres (3) años en el sector público y/o privado en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional o afines.</li> </ul>
b.	Médico Auditor <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario en Medicina con colegiatura y habilitación profesional vigente</li> <li>• Diplomado o especialización en Auditoría Médica, Gestión de Calidad, o Salud o afines y contar con el Registro Nacional de Auditoría Médica del CMP</li> </ul>	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Mínimo de dos (2) años como Médico auditor o afines en el sector público y/o privado
c.	Médico Cirujano (Neumólogo)	Título universitario en Medicina, con especialidad en Neumología, y con colegiatura y habilitación profesional vigente	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como médico en la especialidad de neumología en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.

<sup>1</sup> El personal propuesto para Médico Auditor también puede ocupar el cargo de Médico ocupacional con los sustentos específicos en la materia.


d.	Médico Cirujano (Otorrinolaringólogo)	Título universitario en Medicina, con especialidad en Otorrinolaringología, y con colegiatura y habilitación profesional vigente.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como médico en la especialidad de otorrinolaringología en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
e.	Médico Cirujano (Radiólogo)	Título universitario en Medicina, con especialidad en Radiología, y con colegiatura y habilitación profesional vigente.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como médico en la especialidad en radiología en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
f.	Médico Cirujano (Oftalmólogo)	Título universitario en Medicina, con especialidad en Oftalmología, y con colegiatura y habilitación profesional vigente.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como médico en la especialidad de oftalmología en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
g.	Médico Cirujano (Cardiólogo)	Título universitario en Medicina, con especialidad en Cardiología, y con colegiatura y habilitación profesional vigente.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como médico en la especialidad en cardiología en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
h.	Enfermero/a	Título universitario en la carrera de enfermería con colegiatura y habilitación profesional vigente	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como enfermero/a o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año
i.	Psicólogo/a	Título universitario en la carrera de psicología con colegiatura y habilitación profesional vigente.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como psicólogo/a o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año
j.	Tecnólogo Médico en Laboratorio	Técnico/a Titulado en tecnología médica.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como tecnólogo/a médico/a en laboratorio o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
k.	Tecnólogo Médico en Radiología	Técnico/a Titulado en tecnología médica y contar con la autorización del Instituto Peruano de Energía Nuclear para la prueba funcional o complementaria (Rayos X).	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como tecnólogo/a médico/a en radiología y/o rayos X o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
l.	Técnico/a en enfermería	Técnico/a Titulado en enfermería	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como enfermero/a o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.

		<table border="1"> <tr> <td>m.</td> <td>Técnico/a en Fisioterapia y Rehabilitación</td> <td>Técnico/a Titulado en fisioterapia y rehabilitación</td> <td>Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines</td> <td>Como Técnico/a en Fisioterapia y rehabilitación o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.</td> </tr> </table> <p>La formación Académica y capacitación se acreditará con copia simple de certificados o constancias u otros documentos, según corresponda.</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>	m.	Técnico/a en Fisioterapia y Rehabilitación	Técnico/a Titulado en fisioterapia y rehabilitación	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como Técnico/a en Fisioterapia y rehabilitación o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.
m.	Técnico/a en Fisioterapia y Rehabilitación	Técnico/a Titulado en fisioterapia y rehabilitación	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o riesgos laborales o afines	Como Técnico/a en Fisioterapia y rehabilitación o afines en el sector público y/o privado, mínima de un (1) año.			
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de Pago</b> El contrato se rige por la modalidad de precios unitarios.</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables (obligatorio):</b> No aplica</p> <p><b>5.3 Garantía</b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p><b>5.4 Gestión de Riesgo</b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>					
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar:</b> El servicio se realizará en las instalaciones indicadas por el CONTRATISTA, que deberá contar con la infraestructura, permisos, acreditaciones, personal y equipamiento necesario para llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales. Asimismo, la lectura, interpretación y entrega de los resultados de los exámenes médico-ocupacionales deberán efectuarse de manera presencial en las instalaciones del CEPLAN ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o, de corresponder, en el auditorio del piso 2, en el distrito de San Isidro, previa coordinación con el área usuaria.</p> <p><b>6.2 Plazo:</b> - El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta (40) días hábiles e inicia desde el día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del Plan de Trabajo. - La entrega del informe final se realizará dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la ejecución del servicio. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>					
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> La Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos</p> <p><b>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</b> La Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos</p> <p><b>7.3 Área que brindara la conformidad:</b> La Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos</p> <p><b>Nota:</b> La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>					

8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se efectuará en una armada, previa conformidad del servicio otorgada por el área usuaria, y la presentación del comprobante de pago correspondiente, conforme a la normativa vigente.</p> <p>La conformidad del servicio será emitida una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>El pago se realizará en moneda nacional, mediante abono en la cuenta bancaria del proveedor, dentro del plazo establecido por la entidad, contado a partir de la conformidad del servicio.</p>																
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del informe final dirigido al médico en salud ocupacional del CEPLAN, por tratarse de contenido confidencial, se realizará a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></b> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>																
10	PENALIDAD	<p><b>10.1 Penalidad por Mora:</b> Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p><b>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder)</b> Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:</p> <table border="1" data-bbox="376 1529 1398 2181"> <thead> <tr> <th data-bbox="376 1529 451 1599">Nº</th> <th data-bbox="451 1529 831 1599">Supuesto de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="831 1529 1098 1599">Forma de calculo</th> <th data-bbox="1098 1529 1398 1599">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="376 1599 451 1850">1</td> <td data-bbox="451 1599 831 1850">No comunicar el reemplazo de personal y/o cambiar de personal clave en sus instalaciones sin contar con la autorización de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos</td> <td data-bbox="831 1599 1098 1850">2% de la UIT vigente por cada cambio de personal</td> <td data-bbox="1098 1599 1398 1850">El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1850 451 2101">2</td> <td data-bbox="451 1850 831 2101">Por la demora en visualizar y descargar el resultado de los EMOS de los servidores del CEPLAN que fueron atendidos en un plazo de más de 48 horas.</td> <td data-bbox="831 1850 1098 2101">0.5% de la UIT vigente por ocurrencia</td> <td data-bbox="1098 1850 1398 2101">El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento de los informes médicos mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 2101 451 2181">3</td> <td data-bbox="451 2101 831 2181">Personal que no se encuentre con uniforme y/o Equipo de Protección Personal de</td> <td data-bbox="831 2101 1098 2181">0.5% de la UIT vigente por ocurrencia</td> <td data-bbox="1098 2101 1398 2181">Mediante la encuesta de cumplimiento y satisfacción del servicio</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación	1	No comunicar el reemplazo de personal y/o cambiar de personal clave en sus instalaciones sin contar con la autorización de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos	2% de la UIT vigente por cada cambio de personal	El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.	2	Por la demora en visualizar y descargar el resultado de los EMOS de los servidores del CEPLAN que fueron atendidos en un plazo de más de 48 horas.	0.5% de la UIT vigente por ocurrencia	El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento de los informes médicos mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.	3	Personal que no se encuentre con uniforme y/o Equipo de Protección Personal de	0.5% de la UIT vigente por ocurrencia	Mediante la encuesta de cumplimiento y satisfacción del servicio
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación															
1	No comunicar el reemplazo de personal y/o cambiar de personal clave en sus instalaciones sin contar con la autorización de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos	2% de la UIT vigente por cada cambio de personal	El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.															
2	Por la demora en visualizar y descargar el resultado de los EMOS de los servidores del CEPLAN que fueron atendidos en un plazo de más de 48 horas.	0.5% de la UIT vigente por ocurrencia	El área usuaria, previa comunicación del médico en salud ocupacional, informará el incumplimiento de los informes médicos mediante un informe dirigido a la UFAB, debidamente sustentado.															
3	Personal que no se encuentre con uniforme y/o Equipo de Protección Personal de	0.5% de la UIT vigente por ocurrencia	Mediante la encuesta de cumplimiento y satisfacción del servicio															

		corresponder y/o identificación durante la ejecución del servicio	aplicada por el área usuaria al servidor.
11	OTROS ASPECTOS	<p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p> <p><b>11.1Confidencialidad:</b> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b>11.2Responsabilidad por Vicios Ocultos:</b> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b>11.3Resolución Contractual:</b> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><b>11.4Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno:</b> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p> <p><b>11.5Solución de Controversias:</b> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>	
		FIRMA	FIRMA

## ANEXO N°01 PROTOCOLO DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES

		PROTOCOLO DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES CEPLAN	SST-16-01 V4 Rev OGA 11/03/2026					
N°	TIPO DE EXAMENES	DESCRIPCIÓN	PERSONAL PROPIO					
			ADMINISTRATIVO		OPERATIVO		RETIRO	
			Pre-Occup	Periódico	Pre-Occup	Periódico	Admin.	Operativo
1	CAMO	Certificado de Patitud médico ocupacional	X	X	X	X	X	X
2	EXAMEN MEDICO GENERAL Y EXAMEN FISICO (Realizado por Médico: RM N° 004-2014 /MINSa)	HISTORIA CLINICA Antecedente: Antecedente personales y familiares, Hábitos nocivos <u>Historia Ocupacional (10 años de antigüedad)</u> Prueba de Equilibrio , Aplicación de cuestionario nórdico Exámen Físico: Funciones vitales: Fr cardiaca, Fr. Respiratoria, T°, Sat O2, PA, Talla, Peso, IMC, P. Abdominal, P. Cadera, Índice cintura y cadera. Evaluación clínica integral por aparatos y sistemas	X	X	X	X	X	X
3	EVALUACIÓN OSTEOMIOARTICULAR (Médico: RM N° 004-2014/MINSa)	Evaluación Osteoarticular reducida, aptitud de espalda, rangos articulares. Y Evaluación Osteoarticular Adaptada de RM N°313-2011-MINSa (NTS N° 090-MINSa/DIGESA)	X	X	X	X	X	X
5	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>PSICOCENSOMÉTRICO</u>	---	---	X <sup>(b)</sup>	X <sup>(b)</sup>	---	---
6	EVALUCIÓN OFTALMOLÓGICA	AGUDEZA VISUAL Y REFRACCIÓN	X	X	X	X	X	X
		PERCEPCION DE PROFUNDIDAD (TEST DE LA MOSCA)	X	X	X	X	X	X
		DISCRIMINACION DE COLORES (TEST ISHIHARA)	X	X	X	X	X	X
		*TONOMETRÍA	---	---	X <sup>(b)</sup>	X <sup>(b)</sup>	---	---
7	RAYOS X, PERSONAL CON ACREDITACION OIT TOMA DE TOMA PLACAS	RADIOGRAFIA DE TORAX PA (TOMA Y LECTURA OIT)	X	X	X	X	X	X
		RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA.	X	---	X	X	X	X
8	ESPIROMETRÍA REALIZADA X LICENCIADO(A), ACREDITACION ALAT	ESPIROMETRIA (INTERPRETACION METODOLOGIA ALAT)	X	X	X	X	---	---
9	AUDIOMETRÍA REALIZADA X LICENCIADO(A), ACREDITACION CAOHC	AUDIOMETRIA (INTERPRETACION Klockhoff Adaptada)	---	---	X	X	---	X
10	CARDIOLOGIA	ELECTROCARDIOGRAMA	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	---	---
11	EVALUACION PSICOLOGICA	APTITUD POR COMPETENCIAS	X	X	X	X	---	---
		MINIMENTAL TEST	X	X	X	X	---	---
		PERSONALIDAD (pueba psicométrica y proyectiva)	X	X	X	X	---	---
		ESTRÉS	X	X	X	X	X	X
		AUDIT	---	---	X <sup>(b)</sup>	X <sup>(b)</sup>	---	---
		SOMNOLENCIA (TEST DE EPWORTH)	---	---	X <sup>(b)</sup>	X <sup>(b)</sup>	---	---
12	LABORATORIO	GRUPO Y FACTOR	X	---	X	---	---	---
		HEMOGRAMA COMPLETO (INCLUYE PLAQUETAS)	X	X	X	X	X	X
		GLUCOSA BASAL	X	X	X	X	---	---
		HEMOGLOBINA GLICOSILADA	X	X	X	X	---	---
		UREA Y CREATININA	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	X <sup>(a)</sup>	---	---
		PSA	X <sup>(c)</sup>	X <sup>(c)</sup>	X <sup>(c)</sup>	X <sup>(c)</sup>	---	---
		PERFIL LIPIDICO (CT, HDL, LDL, TG VLDL)	X	X	X	X	---	---
		EXAMEN COMPLETO DE ORINA	X	X	X	X	---	---
13	EXAMENES ESPECÍFICOS	DROGAS (MARIHUANA Y COCAINA)	X	X	X	X	---	---

Perfil Administrativo (EMO bianual) / Perfil Operativo (EMO anual)

(a) Mayor de 40 años

(b) Choferes (Peril Operativo)

(c) Varones mayores de 40 años

## ANEXO 2. CONTENIDO DE MATRIZ EXCEL

N°	DATOS PERSONALES							DATOS PROFESIONALES					EMO				HABITOS DE VIDA					ANTECEDENTES					INFORMACIÓN OCUPACIONAL			
	DNI	Apellidos y Nombres		Número Telefónico	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Estado civil	Prof. / Ocup.	Puesto Laboral	Sede	UNIDAD	ORGANO	REGIÓN	Protocolo Preocupacional / Periódico	Tipo de Examen (Administrativo s/ Operativos)	Fecha de EMO	Fecha de entrega EMO	Frec. Alcohol	N° cig./ día	Drogas	Actividad Física	Medicamentos	Personales	Familiares	Antecedentes Ocupacionales	Accidentes de trabajo	Enfermedades Ocupacionales	Actividad que realiza actualmente	Riesgo ocupacional

Anamnesis	FUNCIONES VITALES						SOMATOMETRIA					EXAMEN FÍSICO								EXAMEN MUSCULO ESQUELÉTICO						
Detallar hallazgos	FC	FR	Saturación O2%	PA	PAS	PAD	Diagnóstico de Presión arterial	Peso	Talla	IMC	P. Abdominal	P. Cadera	Diagnóstico Somatómetrico	Ap. Cardiovascular	Ap. Respiratorio	Ap. Musculo esquelético	Piel y Faneras	Abdomen	Neurológico	Otros	Diagnóstico de Examen físico	Evaluación Osteoarticular reducida, aptitud de espalda, rangos articulares		Evaluación Osteoarticular Adaptada de RM N°313-2011-MINSA (NTS N° 090-		Diagnóstico ME

HEMOGRAMA													GLUCEMIA EN AYUNAS		HEMOGLOBINA GLICOSILADA		LÍPIDOS EN SANGRE					
Rcto. Leucocitos	Hemoglobina (Hb.)	Hematocrito (Hto.)	Rcto. Hematíes	Segmentados	Eosinófilos	Linfocitos	VC M	HC M	Recto. Plaquetas	Grupo Sanguíneo	Factor RH	Diagnóstico de HEMOGRAMA	Glucosa (mg/dl)	Diagnóstico de Glucosa	Valor	Diagnóstico de Glucosa	Colesterol	HDL	LDL	Triglicéridos	VLDL	Diagnóstico de lípidos

EXAMEN DE ORINA							Urea		Creatinina		PSA		EKG		AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN				AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN				AGUDEZA VISUAL	TEST OFTALMOLÓGICOS			TONOMETRIA		EVALUACION DE OFTALMOLOGÍA	
Leucocitos	Hematíes	Gérmenes	Nitritos	Glucosa	Ph	Diagnóstico de Ex. De orina	Valor	Diagnóstico de Urea	Valor	Diagnóstico de CREATININA	Valor	Diagnóstico de PSA	Electrocardiograma (EKG)	Diagnóstico de EKG	OD CERCA	OD LEJOS	OI CERCA	OI LEJOS	OD CERCA	OD LEJOS	OI CERCA	OI LEJOS	Diagnóstico de AGUDEZA VISUAL	Test Ishihara	Test Estereopsis	Diagnóstico de Test	OI	OD	Diagnóstico de Tonometría	DIAGNÓSTICOS

EX. AUDIOMETRÍA																				EX. ESPIROMETRÍA		EXAMEN RADIOGRÁFICO DE TORAX										
V. Aérea (OI).250	V. Aérea (OI).500	V. Aérea (OI).1000	V. Aérea (OI).2000	V. Aérea (OI).3000	V. Aérea (OI).4000	V. Aérea (OI).6000	V. Aérea (OI).8000	V. Aérea (OD).250	V. Aérea (OD).500	V. Aérea (OD).1000	V. Aérea (OD).2000	V. Aérea (OD).3000	V. Aérea (OD).4000	V. Aérea (OD).6000	V. Aérea (OD).8000	V. Osea (OI).500	V. Osea (OI).1000	V. Osea (OI).2000	V. Osea (OI).3000	V. Osea (OI).4000	V. Osea (OI).6000	V. Osea (OD).1000	V. Osea (OD).2000	V. Osea (OD).3000	V. Osea (OD).4000	V. Osea (OD).6000	Diagnóstico de Audiometría OI	Diagnóstico de Audiometría OD	Espirometría	Diagnóstico de Espirometría	RX. Torax. OIT	Diagnóstico De radiografía torax PA-

EXAMEN RADIOGRÁFICO LUMBAR			Psicocensométrico	EXAMENES ESPECÍFICOS (Cocaina y Mahrihuana)	EXAMENES ESPECIALES		EVALUACIÓN PSICOLÓGICA				DIAGNÓSTICOS											
RX. Lumbar			Diagnóstico Rx. Lumbar	Conclusión del Psicocensométricos	Diagnóstico	Conclusión de Test de Adith	Conclusión de Test de Epworth	NIVEL DE ESTRÉS	SRQ-18	Diagnóstico psicológico	Aptitud Psicológica	Oftalmológicos	Respiratorios	Auditivos	Musculo esqueléticos	Nutricionales (IMC)	Sanguíneos	Metabólicos	Otros 1	Otros 2	Otros 3	Otros 4

Aptitud EMO (Apto / Apto con Restricciones / No Apto)	Aptitud Pendiente (en caso de Obs. X)		RESTRICCIONES	RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	INTERCONSULTAS	FECHA DE REEVALUACIONES
	Si/ No	Motivo					